



## IRONWORKERS WORKERS' COMPENSATION PROGRAM

### Notificación y aceptación de la divulgación de la mediación

Para promover la comunicación en la mediación, las leyes del estado de California generalmente tratan la mediación como proceso confidencial. Las leyes de confidencialidad sobre la mediación del estado de California se enuncian en las secciones 703.5 y de 1115 a 1129, ambas inclusive, del Evidence Code (Código de procedimientos probatorios). Esas leyes establecen la confidencialidad de la mediación y limitan la divulgación, la admisibilidad y el examen por parte de un tribunal de las comunicaciones, escritos y conductas en relación con una mediación. En general, dichas leyes significan lo siguiente:

- Que todas las comunicaciones, negociaciones u ofertas de acuerdo durante el transcurso de una mediación se mantendrán confidenciales.
- Que las declaraciones realizadas y los escritos preparados en relación con una mediación no son admisibles ni están sujetos a descubrimiento o divulgación impuesta en procedimientos no penales.
- Que los informes, la opinión, la recomendación o el hallazgo de un mediador sobre lo ocurrido en una mediación no podrán ser presentados ante un tribunal u otro órgano judicial ni examinados por ellos.
- Que un mediador no podrá declarar en ningún proceso civil posterior sobre cualquier comunicación o conducta que ocurra en una mediación o en relación con la misma.

Esto significa que todas las comunicaciones entre usted y su abogado realizadas como preparación para una mediación, o durante una mediación, son confidenciales y no pueden ser divulgadas ni utilizadas (excepto en circunstancias extremadamente limitadas), incluso si más tarde decide demandar a su abogado por malas prácticas por algún hecho sucedido durante la mediación.

Yo, \_\_\_\_\_ [Nombre del Cliente], entiendo que, a menos que todos los participantes acuerden lo contrario, ninguna comunicación oral o escrita realizada durante una mediación, o como preparación para una mediación, incluidas las comunicaciones entre mi abogado y yo, podrá utilizarse como prueba en cualquier acción legal no penal posterior, incluidas las acciones en contra de mi abogado por malas prácticas o violaciones éticas.

NOTA: Esta divulgación y aceptación firmada no limitan la posible responsabilidad de su abogado con usted por malas prácticas profesionales, ni le impiden (1) informar sobre cualquier falta profesional de su abogado al Colegio de Abogados del Estado de California o (2) cooperar con cualquier investigación disciplinaria o enjuiciamiento penal de su abogado.

[Nombre impreso del Cliente] \_\_\_\_\_ [Fecha de la firma] \_\_\_\_\_

Firma del Cliente \_\_\_\_\_

[Nombre del Abogado] \_\_\_\_\_ [Fecha de la firma] \_\_\_\_\_

Firma del Abogado \_\_\_\_\_

